ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EL POSICIONAMIENTO DEL LIDERAZGO Y EXPERIENCIAS DE VIDA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA 2026

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, previo al inicio de un proceso de contratación, la entidad estatal debe elaborar los estudios y documentos previos que permitan determinar la necesidad que se pretende satisfacer, las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la futura contratación, así como los riesgos asociados a su ejecución, los cuales deberán ser identificados, evaluados y asignados de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, entre otras funciones, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, fomentar la participación comunitaria y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política señala, entre las atribuciones del alcalde, la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Estas competencias se encuentran igualmente desarrolladas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

En este marco constitucional y legal, la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo integral de la población adolescente y joven del municipio, mediante la implementación de programas, proyectos y actividades orientados al fortalecimiento del liderazgo juvenil, la participación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de factores de riesgo y la generación de espacios culturales, recreativos, educativos y de integración.

En este sentido, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 1885 de 2018, establece en su artículo 77 la Semana Nacional de las Juventudes, concebida como un espacio destinado a promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de resolución de las mismas. De igual manera, dicha disposición contempla que las entidades territoriales, en ejercicio de su autonomía, podrán promover programas especiales dirigidos a los jóvenes, mediante el desarrollo de actividades de carácter cultural, deportivo y académico, orientadas al análisis y formulación de propuestas en los diferentes espacios y entornos en los que participan las juventudes.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, tiene dentro de sus propósitos institucionales fortalecer la participación efectiva de los jóvenes en los asuntos de interés colectivo y generar escenarios que permitan su vinculación activa en la construcción, actualización, implementación y seguimiento de estrategias relacionadas con la Política Pública de Juventud.

En este sentido, la Semana de la Juventud constituye un espacio de participación, integración, formación, expresión y reflexión colectiva, orientado a reconocer a los adolescentes y jóvenes como actores fundamentales del desarrollo social y comunitario, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades y su participación activa en los diferentes ámbitos de la vida municipal.

La Administración Municipal, en cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa de Gobierno y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, desarrolla planes, programas y proyectos dirigidos a la población joven. Dentro de la dimensión de Dinámica Social, específicamente en el Programa 3 – Juventud, se contempla el

Powered by CamScanner

fortalecimiento de la participación de los jóvenes en la construcción de estrategias que contribuyan a la actualización y ejecución de la Política Pública de Juventud.

Estas acciones tienen como finalidad promover entre la población adolescente y joven del municipio el autorreconocimiento, el liderazgo, la participación, el pensamiento crítico, la convivencia y el desarrollo humano integral, mediante la generación de espacios que permitan expresar sus opiniones, compartir experiencias, identificar necesidades y construir propuestas frente a las diferentes situaciones que inciden en su entorno.

En consecuencia, resulta pertinente desarrollar actividades de carácter cultural, recreativo, educativo, deportivo y de sano esparcimiento, orientadas a fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los jóvenes, promover su participación y liderazgo y generar espacios de integración que contribuyan a su bienestar y desarrollo integral.

De igual manera, las actividades previstas permitirán abordar, desde un enfoque preventivo y pedagógico, diferentes factores de riesgo que pueden afectar a la población adolescente y joven, tales como las distintas formas de violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, entre otros fenómenos sociales, brindando herramientas que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía, la capacidad de decisión, el autocuidado y la construcción de proyectos de vida.

Así mismo, se busca propiciar espacios para el intercambio de experiencias de liderazgo, iniciativas juveniles y experiencias de vida, que permitan generar procesos de aprendizaje colectivo, reflexión y retroalimentación entre los participantes, fortaleciendo sus capacidades para intervenir de manera positiva en su comunidad y participar activamente en los asuntos de interés público.

En consecuencia, la Semana de la Juventud 2026 se proyecta como un escenario democrático, participativo, cultural y formativo, en el cual los adolescentes y jóvenes del municipio puedan expresar sus perspectivas, identificar y analizar sus necesidades, intercambiar experiencias y formular alternativas frente a las situaciones que los afectan, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de su participación ciudadana y comunitaria.

Para la vigencia 2026, la Administración Municipal tiene prevista la realización de la Semana de la Juventud durante el mes de septiembre, razón por la cual se requiere contar con las condiciones logísticas y organizativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, así como la participación efectiva de la población beneficiaria.

En virtud de lo anterior, se presenta el presente estudio previo con el propósito de adelantar la contratación cuyo objeto corresponde a:

"SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EL POSICIONAMIENTO DEL LIDERAZGO Y EXPERIENCIAS DE VIDA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA 2026".

La contratación propuesta permitirá disponer de los bienes, elementos y servicios logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones apropiadas de organización, participación, integración y aprovechamiento de los espacios destinados a la población adolescente y joven del municipio, en concordancia con los objetivos institucionales y las metas contempladas en los instrumentos de planeación municipal.
La necesidad identificada no puede ser atendida de manera adecuada con los recursos humanos y físicos disponibles en la Administración Municipal, en razón a que el desarrollo de las actividades programadas requiere disponer de elementos, suministros, apoyos y servicios logísticos específicos, cuya provisión resulta necesaria para garantizar la adecuada organización, ejecución y desarrollo de la Semana de la Juventud 2026.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Victoria, Caldas, considera pertinente adelantar el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.

Para tal efecto, la Administración Municipal realizó la correspondiente verificación y análisis de los precios y condiciones del mercado, con el propósito de establecer el valor estimado de la contratación y determinar la modalidad de selección aplicable. En atención a la cuantía resultante, que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, y de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a adelantar el proceso de mínima cuantía, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal.

Powered by CamScanner

II. **Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.**

A. **Objeto**

SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EL POSICIONAMIENTO DEL LIDERAZGO Y EXPERIENCIAS DE VIDA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA 2026

B. **Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Elementos requeridos
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering	Refrigerios
90101802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio	Alimentación
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua	Botellas de agua x 600 cc
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua	Bolsa con agua con contenido neto mínimo de trescientos cincuenta mililitros (350 ml)
44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores	Marcadores
39111705	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Alumbrado de emergencia	Barras fluorescentes o de iluminación	Bengalas de humo de colores
14111519	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina	Papel opalino
14122102	Materiales y Productos de Papel	Papel para uso industrial	Papeles de base sin recubrir	Papel kraft terminado o satinado en máquina	Papel Kraft
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente	Cinta
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta	Tinta para impresora
55121714	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones	Pendon publicitario
60121228	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles de utilidad	Pinceles
60121204	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pintura témpera lavable	Vinilo acrílico
49101701	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	Medallas	Medallas
53103101	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos	Chalecos para hombre	Chalecos

III. **Criterios de selección**

a) **Requisitos habilitantes**

1. **Capacidad jurídica**

I. Anexo No. 1 - Carta de Presentación: Firmada por el proponente persona natural o representante legal, donde certifique bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las normas que los modifican y adicionan, en especial la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022.

II. Anexo No. 2 - Compromiso Anticorrupción: Firmado por el representante legal o persona natural oferente.

Powered by CamScanner

III. Anexo No. 3 - Oferta Económica: Formato técnico-económico que cumpla rigurosamente con los requerimientos técnicos del proceso, debidamente firmado, donde se describan en detalle todas las prestaciones y especificaciones de la propuesta.

IV. Anexo No. 4 - Compromiso de Disponibilidad y Oportunidad: Suministrado y firmado por el oferente, donde asume expresamente el compromiso de entregar los bienes y servicios solicitados por la Alcaldía Municipal en un tiempo máximo e improrrogable de doce (12) horas.

V. Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, renovado y debidamente actualizado para la vigencia fiscal 2026. Persona Natural: Certificado de Registro Mercantil (Matrícula Mercantil) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, renovado y debidamente actualizado para la vigencia fiscal 2026. NOTA: Como requisito habilitante indispensable para la validez de las propuestas, el oferente deberá demostrar que cuenta con una antigüedad en su Matrícula Mercantil (Registro en Cámara de Comercio) igual o superior a diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción inicial hasta el día de cierre del presente proceso de selección. Asimismo, el objeto social de la persona jurídica o natural debe facultarle expresamente para el suministro de los bienes y servicios objeto de esta invitación, acreditando la inscripción activa de las siguientes actividades económicas bajo la codificación del Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 5619, 5621 y 8230.

VI. Soporte de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: 5619, 5621 y 8230.

VII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social, o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.

VIII. Documento de identidad de la persona natural o representante Legal.

IX. Soporte de la libreta militar (si aplica).

X. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).

XI. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).

XII. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).

XIII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).

XIV. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).

XV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

2. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio especializado en el expendio de comidas preparadas, localizado en el municipio de Victoria, Caldas, justificado por la necesidad de garantizar disponibilidad inmediata en la prestación de los servicios de alimentación. La demostración de esta condición de territorialidad se realizará con la presentación de los siguientes documentos

a) Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio competente, donde conste expresamente que su ubicación y domicilio físico se encuentran registrados en el municipio de Victoria, Caldas. Este documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación.

b) Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a setenta y cuatro (4) meses a la publicación de la presente invitación, en el que se indique claramente la dirección del establecimiento de comercio.

c) Disponibilidad de cuatro (4) empleados para la preparación, atención y entrega oportuna de alimentos e hidratación, quienes deberán contar con certificado de manipulación de alimentos vigente, con fecha de expedición no mayor a cuatro (4) meses de la publicación de la presente invitación.

d) Certificar que el establecimiento de comercio cuenta con servicio de baño para los usuarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Se deberá allegar evidencia fotográfica actual del baño.

Powered by CamScanner

e) Contar con refrigeración permanente y adecuada para la conservación de productos perecederos y demás alimentos que se requieran, garantizando la correcta separación, calidad, higiene y conservación de los diferentes tipos de alimentos. Se deberá presentar registro fotográfico actual de los equipos de refrigeración.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

3. Requisitos de experiencia técnica:

Para acreditar la experiencia requerida, el oferente deberá adjuntar certificaciones o copias legibles de mínimo siete (7) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto o alcance técnico sea similar al de la presente invitación. Dichos contratos deberán estar debidamente registrados y verificables en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
Del total de contratos aportados para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá demostrar obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Al menos cuatro (4) contratos de los aportados debe haber contemplado dentro de su objeto o de sus obligaciones específicas, como mínimo, dos (2) actividades directamente relacionadas con el objeto técnico de este proceso. b) Al menos cinco (5) contratos de los aportados deben registrar, individualmente, un valor ejecutado igual o superior al valor estimado del presente proceso de contratación.
Todos los contratos aportados para acreditación deberán haber sido terminados y liquidados dentro de los dieciocho (18) meses anteriores a la fecha de publicación del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso de que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Nota: La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los valores unitarios de la propuesta técnico económica del anexo	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

N.º	Elementos requeridos	Descripción	Cantidad
1	Refrigerios	Servicio de refrigerios a domicilio, para ser entregado en la zona urbana y rural. Los refrigerios se entregan en las cantidades, horarios y fechas establecidos por supervisor, garantizando calidad, frescura y puntualidad en cada entrega. Opciones: Sándwiches, Pastel de pollo o carne o mixto (porción individual), empanadas artesanales de pollo o carne o mixta, chicharronas de pan crujiente, Buñuelos y otras alternativas similares de alta calidad, u opciones similares. Bebidas: Jugo natural o en caja, Avena, Leche, Gaseosa, Malta u opciones similares Todos los refrigerios deben estar elaborados con ingredientes frescos y de primera calidad, entregados en empaque individual higiénico, para garantizar máxima frescura y comodidad.	430
2	Alimentación	Servicio de alimentación tipo ejecutivo a domicilio, diseñado para ser entregado en la zona urbana y rural. Las comidas pueden servirse como desayuno, almuerzo o cena, según las necesidades. A quien desee: Caldo de costilla, sopa de pasta, sopa de verduras o similar. Principio: de lentejas, arvejas, frijoles, pasta, puré u otra opción similar.	80

Powered by CamScanner

		Arroz tajadas de plátano o papa o similar. Proteína: carne de res, cerdo, pollo, pescado o huevos, preparados asados, sudados o al gusto o similar. Ensalada fresca de verduras, frutas u otras combinaciones. Bebida: Jugo natural, limonada, café (solo o con leche), chocolate (solo o con leche) u otras opciones. También puede ser comidas rápidas como hamburguesa, arepas rellenas, perros calientes u otras opciones similares Entregados con calidad, frescura y puntualidad en la entrega, adaptándonos a los requerimientos específicos de cada punto de distribución	
3	Botellas de agua x 600 cc	Botellas de agua x 600 cc. El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente y cumplir las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad aplicable. La fecha de vencimiento deberá ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. No se aceptarán productos sin registro sanitario vigente o provenientes de establecimientos no autorizados por la autoridad sanitaria competente.	200
4	Bolsa con agua con contenido neto mínimo de trescientos cincuenta mililitros (350 ml)	Bolsa con agua con contenido neto mínimo de trescientos cincuenta mililitros (350 ml). El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente y cumplir las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad aplicable. La fecha de vencimiento deberá ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. No se aceptarán productos sin registro sanitario vigente o provenientes de establecimientos no autorizados por la autoridad sanitaria competente.	300
5	Marcadores	Marcadores - colores surtidos caja x 12-Permanente	4
6	Bengalas de humo de colores	Bengalas de humo de colores por unidad	8
7	Papel opalino	Paquetes de papel opalina x 36 hojas	4
8	Papel Kraft	Pliego de papel Kraft 70×100 cm	30
9	Cinta	Cintas de enmascarar de 24 mm (ancha)	10
10	Tinta para impresora	Tinta para impresora Epson L3110 CMYK (Azul, Amarillo, Rosa Magenta y negro) x litro	8
11	Pendón publicitario	Pendón publicitario de 2 Mt de largo x 70 cm de alto (contenido según especificaciones del supervisor)	1
12	Pinceles	Paquetes de pinceles surtidos No. 4, 8, 12, 16, 20, 24	6
13	Vinilo acrilico	Vinilo acrilico (Azul, Amarillo, rojo, blanco y negro) x litro	40
14	Medallas	Medallas de participación (contenido según especificaciones del supervisor)	30
15	Chalecos	Chalecos para el CMJ-Chalecos con 2 bolsillos delanteros, en dril con estampado logo según especificaciones del supervisor.	10

Nota: El proponente se obliga a que cada producto alimenticio (alimentos y/o refrigerios) sea suministrado en el lugar previamente indicado, en las cantidades y dentro de los horarios establecidos por el Supervisor del contrato.

Obligaciones del contratista:

a) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor de este.
b) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato.
c) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
d) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
e) Apoyar la coordinación, organización y desarrollo de cada una de las actividades, suministrando lo necesario y suficiente para el desarrollo logístico y demás elementos necesarios en los lugares, hora y fecha acordadas.
f) Disponer el personal, en donde se requieran, incluyendo el suministro de alimentos; cumpliendo con las normas de seguridad y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en cada uno de los temas y con las Especificaciones Técnicas de este documento.
g) Utilizar para la ejecución del contrato, materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por la Administración Municipal de Victoria Caldas, de acuerdo con lo plasmado en su propuesta presentada.
h) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
i) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
j) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
k) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.
l) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.
m) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

Powered by CamScanner

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1060,** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000)** expedido en fecha 04/09/2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mi pymes se rigen por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Análisis del Sector –

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, y con el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial: El servicio de apoyo logístico integral permitirá disponer de los bienes, elementos y servicios logísticos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones apropiadas de organización, participación, integración y aprovechamiento de los espacios destinados a la población adolescente y joven del municipio, en concordancia con los objetivos institucionales y las metas contempladas en los instrumentos de planeación municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los servicios requeridos para el contrato no varía considerablemente y su comportamiento se asocia a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE.

Perspectiva Financiera: El municipio de Victoria, Caldas asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Powered by CamScanner

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

Estudio del mercado:

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica la prestación de servicios logísticos, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea contratar por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del servicio a contratar, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo se toma el menor valor; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

N.º	Elementos requeridos	Descripción	Cantidad	Cotización 1 María Ofelia Rios		Cotización 2 Wilfer Ramirez	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Refrigerios	Servicio de refrigerios a domicilio, para ser entregado en la zona urbana y rural. Los refrigerios se entregan en las cantidades, horarios y fechas establecidos por supervisor, garantizando calidad, frescura y puntualidad en cada entrega. Opciones: Sàndwiches, Pastel de pollo o carne o mixto (porción individual), empanadas artesanales de pollo o carne o mixta, chicharronas de pan crujiente, Buñuelos y otras alternativas similares de alta calidad, u opciones similares. Bebidas: Jugo natural o en caja, Avena, Leche, Gaseosa, Malta u opciones similares Todos los refrigerios deben estar elaborados con ingredientes frescos y de primera calidad, entregados en empaque individual higiénico, para garantizar máxima frescura y comodidad.	430	$ 8.000	$ 3.440.000	$ 8.500	$ 3.655.000
2	Alimentación	Servicio de alimentación tipo ejecutivo a domicilio, diseñado para ser entregado en la zona urbana y rural. Las comidas pueden servirse como desayuno, almuerzo o cena, según las necesidades. A quien desee: Caldo de costilla, sopa de pasta, sopa de verduras o similar. Principio: de lentejas, arvejas, frijoles, pasta, puré u otra opción similar. Arroz tajadas de plátano o papa o similar. Proteína: carne de res, cerdo, pollo, pescado o huevos, preparados asados, sudados o al gusto o similar. Ensalada fresca de verduras, frutas u otras combinaciones. Bebida: Jugo natural, limonada, café (solo o con leche), chocolate (solo o con leche) u otras opciones. También puede ser comidas rápidas como hamburguesa, arepas rellenas, perros calientes u otras opciones similares Entregados con calidad, frescura y puntualidad en la entrega, adaptándonos a los requerimientos específicos de cada punto de distribución	80	$ 18.000	$ 1.440.000	$ 18.600	$ 1.488.000
3	Botellas de agua x 600 cc	Botellas de agua x 600 cc. El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente y cumplir las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad aplicable. La fecha de vencimiento deberá ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. No se aceptarán productos sin registro sanitario vigente o provenientes de establecimientos no autorizados por la autoridad sanitaria competente.	200	$ 1.500	$ 300.000	$ 1.600	$ 320.000
4	Bolsa con agua con contenido neto mínimo de trescientos cincuenta mililitros (350 ml)	Bolsa con agua con contenido neto mínimo de trescientos cincuenta mililitros (350 ml). El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente y cumplir las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad aplicable. La fecha de vencimiento deberá ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. No se aceptarán productos sin registro sanitario vigente o provenientes de establecimientos no autorizados por la autoridad sanitaria competente.	300	$ 500	$ 150.000	$ 650	$ 195.000
5	Marcadores	Marcadores - colores surtidos caja x 12-Permanente	4	$ 30.000	$ 120.000	$ 30.200	$ 120.800
6	Bengalas de humo de colores	Bengalas de humo de colores por unidad	8	$ 25.000	$ 200.000	$ 25.800	$ 206.400
7	Papel opalino	Paquetes de papel opalino x 36 hojas	4	$ 30.000	$ 120.000	$ 31.000	$ 124.000
8	Papel Kraft	Pliego de papel Kraft 70×100 cm	30	$ 1.400	$ 42.000	$ 1.500	$ 45.000
9	Cinta	Cintas de enmascarar de 24 mm (ancha)	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 7.200	$ 72.000

Powered by CamScanner

10	Tinta para impresora	Tinta para impresora Epson L3110 CMYK (Azul, Amarillo, Rosa Magenta y negro) x litro	8	$ 55.000	$ 440.000	$ 57.000	$ 456.000
11	Pendón publicitario	Pendón publicitario de 2 Mt de largo x 70 cm de alto (contenido según especificaciones del supervisor)	1	$ 156.000	$ 156.000	$ 158.000	$ 158.000
12	Pinceles	Paquetes de pinceles surtidos No. 4, 8, 12, 16, 20, 24	6	$ 22.000	$ 132.000	$ 24.500	$ 147.000
13	Vinilo acrílico	Vinilo acrílico (Azul, Amarillo, rojo, blanco y negro) x litro	40	$ 16.000	$ 640.000	$ 16.800	$ 672.000
14	Medallas	Medallas de participación (contenido según especificaciones del supervisor)	30	$ 5.000	$ 150.000	$ 6.200	$ 186.000
15	Chalecos	Chalecos para el CMJ-Chalecos con 2 bolsillos delanteros, en dril con estampado logo según especificaciones del supervisor.	10	$ 60.000	$ 600.000	$ 62.000	$ 620.000
VALOR TOTAL					**$ 8.000.000**		**$ 8.465.200**

VI. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa comunicación de aceptación de la oferta y expedición del respectivo registro presupuestal, y en todo caso no podrá exceder el 30 de septiembre de 2026.

VIII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1060,** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000)** expedido en fecha 04/09/2026 por la oficina de Presupuesto municipal, en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

IX. Plan Anual de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el municipio en la vigencia 2026, conforme a los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

X. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, conforme al artículo 27 de la Ley 152 de 1994:

202500000046066

XI. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

XII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

Powered by CamScanner

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a juridica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, pros con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

Powered by CamScanner

4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIII. **Garantías para el Proceso de Contratación**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías, con fundamento en el parágrafo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Supervisión. La vigilancia y control de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien ejercerá la supervisión en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, verificando el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obligaciones pactadas, así como la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista.

Los presentes estudios previos se expiden el 08 de septiembre de 2026.

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTÉS
Secretaria de Desarrollo Humano

Powered by CamScanner